

BOLETIN

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE SUSCRIBE

En Soria.—En la Contaduría provincial.

El pago de las suscripciones es adelantado, y las realizaciones de Boletines se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

PARTE OFICIAL

SOPRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y S.S. A.A.R.R. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA.

Ordenación de pagos.—Circular. Siendo en extremo embarazosa y anormal la situación creada a esta Ordenación de pagos, por la apatía, negligencia y hasta abandono en que por la mayoría de los Ayuntamientos se tiene el ingreso del contingente provincial, único recurso con que se nutre el presupuesto de esta Corporación, resultando de ello hallarse sin satisfacer atenciones ineludibles y sacrificios, principalmente la de beneficencia, me veo obligado a llamar la atención de los municipios morosos, interesándoles, que, aun cuando tuvieran que hacer algún pequeño esfuerzo, procuren, seguidamente a la publicación de la presente, ingresar en la Caja provincial sus descubiertos; en la inteligencia, de que si este nuevo ruego fuese desatendido, me vería en el caso, bien a pesar mío, de tomar medidas de rigor impuestas por las circunstancias, y que si son enojosas y llevan consigo gastos y molestias a las Corporaciones, causan también a esta Presidencia honda contrariedad y el natural disgusto.

Soria 5 de Julio de 1923.—El Presidente,

Alfonso de Velasco.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE SORIA

Utilidades.—Ingresos profesionales.—Circular.

En la «Gaceta de Madrid» de 26 del fina-

BOLETA OFICIAL

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

En la «Gaceta de Madrid» de 26 del fina-

BOLETA OFICIAL

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

En la «Gaceta de Madrid» de 26 del fina-

BOLETA OFICIAL

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

En la «Gaceta de Madrid» de 26 del fina-

BOLETA OFICIAL

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

En la «Gaceta de Madrid» de 26 del fina-

BOLETA OFICIAL

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

En la «Gaceta de Madrid» de 26 del fina-

BOLETA OFICIAL

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

En la «Gaceta de Madrid» de 26 del fina-

BOLETA OFICIAL

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

En la «Gaceta de Madrid» de 26 del fina-

BOLETA OFICIAL

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

En la «Gaceta de Madrid» de 26 del fina-

BOLETA OFICIAL

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

En la «Gaceta de Madrid» de 26 del fina-

BOLETA OFICIAL

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

En la «Gaceta de Madrid» de 26 del fina-

BOLETA OFICIAL

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

En la «Gaceta de Madrid» de 26 del fina-

BOLETA OFICIAL

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

En la «Gaceta de Madrid» de 26 del fina-

BOLETA OFICIAL

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

En la «Gaceta de Madrid» de 26 del fina-

BOLETA OFICIAL

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

En la «Gaceta de Madrid» de 26 del fina-

BOLETA OFICIAL

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

En la «Gaceta de Madrid» de 26 del fina-

BOLETA OFICIAL

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

En la «Gaceta de Madrid» de 26 del fina-

BOLETA OFICIAL

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

En la «Gaceta de Madrid» de 26 del fina-

BOLETA OFICIAL

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

En la «Gaceta de Madrid» de 26 del fina-

BOLETA OFICIAL

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

En la «Gaceta de Madrid» de 26 del fina-

BOLETA OFICIAL

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

En la «Gaceta de Madrid» de 26 del fina-

BOLETA OFICIAL

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

En la «Gaceta de Madrid» de 26 del fina-

BOLETA OFICIAL

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

En la «Gaceta de Madrid» de 26 del fina-

BOLETA OFICIAL

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

En la «Gaceta de Madrid» de 26 del fina-

BOLETA OFICIAL

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

En la «Gaceta de Madrid» de 26 del fina-

BOLETA OFICIAL

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

En la «Gaceta de Madrid» de 26 del fina-

BOLETA OFICIAL

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

En la «Gaceta de Madrid» de 26 del fina-

BOLETA OFICIAL

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

En la «Gaceta de Madrid» de 26 del fina-

BOLETA OFICIAL

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

En la «Gaceta de Madrid» de 26 del fina-

BOLETA OFICIAL

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

En la «Gaceta de Madrid» de 26 del fina-

BOLETA OFICIAL

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

En la «Gaceta de Madrid» de 26 del fina-

BOLETA OFICIAL

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

En la «Gaceta de Madrid» de 26 del fina-

BOLETA OFICIAL

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

En la «Gaceta de Madrid» de 26 del fina-

BOLETA OFICIAL

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

</div

periódico oficial, para conocimiento de las autoridades y contribuyentes.

Soria 2 de Julio de 1923.—El Tesorero de Hacienda, Fidel Ulloa.

SERVICIO CATASTRAL DE LA RIQUEZA RUSTICA

Anuncio.

Por el presente, se hace saber a todos los propietarios de fincas rústicas, entidades agrícolas interesadas y Ayuntamientos de Vadillo y Muriel Viejo, que a partir de la publicación de este anuncio y durante veinte días hábiles, estarán expuestas al público en la casa Ayuntamiento las relaciones de características de dichos términos, para que en el plazo marcado puedan los interesados, ante las Juntas periciales constituidas con arreglo al artículo 46 de la ley de 23 de Marzo de 1906, formular las reclamaciones que estimen oportunas referentes a los extremos que integran las mismas. Esta Jefatura encarece y espera de las Juntas periciales el cumplimiento más exacto de sus deberes y derechos, respondiendo así a la misión que la ley les señala para el mejor desarrollo del servicio.

Lo que se hace público para conocimiento general de contribuyentes y entidades interesadas.

Soria 30 de Junio de 1923.—El Ingeniero Jefe provincial, Silverio Pazos.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaría de gobierno.

La Sala de gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 26 del actual, se sirvió acordar los nombramientos siguientes:

Juez municipal de Rebollar, a D. Jerónimo Crespo Arribas.

Juez municipal de Penalcazar, a D. Basilio Portero Millan.

Juez municipal suplente de Nafria la Llanilla, a D. Pedro Hernández Calvo.

Fiscal municipal de Lumías, a D. Gregorio Ransanz Sanz.

Fiscal municipal de Arenillas, a D. Juan Barrena Andrés.

Juez municipal suplente de Castil de Tierra, a D. Gregorio Lacarta Garcés.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la ley de 5 de Agosto de 1907, con el fin de que puedan entabarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos 27 de Junio de 1923.—El Secretario de gobierno, Rafael Dorao.

Juzgados de primera instancia.

SORIA.

D. Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, hace saber: Que por D. Epifanio Ridruejo Barrero, mayor de edad, casado, propietario, de esta vecindad, se ha promovido ante

este Juzgado, expediente encaminado a inscribir a su favor las fincas siguientes:

Termino municipal de Soria.

Continuación.

13 Una casa-ventorro, sita en las afueras de esta ciudad y término que llaman la Cruz de Golmayo, donde se juntan las carreteras de Valladolid y Burgos, próxima al portazgo llamado de Golmayo, de un solo piso y desvan, de una superficie de 300 metros cuadrados, y linda por Sur-Oeste, derecha; Este, con baldío sobrante de la carretera yieja; por la izquierda, Oeste, también sobrante de la carretera; a la espalda, Norte, con propiedad de D. Serafín Aragón, y por el frente, Sur, donde tiene su entrada principal, con la carretera que sale de esta ciudad para Burgos y Valladolid; valorada en 2.900 pesetas.

14 Una tierra junto a la Cruz de Golmayo, donde hay construida una majada y un palomar, y en la actualidad existe un quemadero de animales; de cabida de dos cuartas, o sea 11 áreas 18 centíáreas; linda al cierzo, Norte, con posesión de Vicente Borque; regenón, Oeste, tierra de Serafín Aragón; solano, Este, de Perfecto Martínez hoy de Epifanio Ridruejo, y ábrejo, Sur camino viejo de Golmayo; vale 100 pesetas.

15 Una casa sita en esta capital y las afueras de abajo, que linda con camino del Moral y de la Renueva, vale 210 pesetas.

16 Una tierra en sitio titulado Peña del Gallo, de cabida de 55 áreas 80 centíáreas; linda al Norte, camino del Royal, Sur, herederos de Inocencia Modrego; Este, de duda, y Oeste, de Vicente Borque, hoy de Epifanio Ridruejo; su valor es de 500 pesetas.

17 Otra tierra enclavada en el sitio que llaman Cerro de las Pajarillas, de 64 áreas 41 centíáreas; que linda al Norte con propiedad de Marcelino Liso, hoy Epifanio Ridruejo; Sur y Oeste, de Calixto Molina, hoy sus herederos; y Este, con el royo Bañadero, vale 250 pesetas.

18 La mitad de una suerte de tierra en el sitio que dicen Arroyo Maltoso, frente a la huerta de Cháperre, de cabida toda la finca cuatro fanegas, o sean 89 áreas y 44 centíáreas; linda al Norte con un cerro; Sur, con el río de Golmayo; Este, puente de hierro y presa para la acequia que lleva el agua a la huerta de la Rumba, y Oeste, las Batuecas; vale esta mitad 250 pesetas por ser peor calidad, siendo su deslinde actual el siguiente: al Norte, con un cerro; al Sur, río de Golmayo; al Este, puente de hierro y presa que lleva el agua a la huerta de la Rumba, y Oeste, arroyo que baja del camino al río Golmayo y camino del Cañuelo a la Rumba. Tiene de boca la citada mitad, por el Este 28 metros 50 centímetros, y a los 126 de largo descabeza en el citado arroyo que baja del Cañuelo a los 47 metros.

19 La mitad de una heredad y ocho fanegas, equivalentes a cinco hectáreas, 15 áreas y 16 centíáreas; encima de la cueva Zampoña; linda por Norte con tierra de Mariano de la Orden; Sur, otra de D. Mariano Ruiz, hoy Epifanio Ridruejo; Este, lastra de la cueva de Zampoña; y Oeste, heredad de Valondo; vale esta porción 200 pesetas.

20 La mitad de otra idem, de fanegas y

media, equivalente a 96 áreas 70 centíáreas; linda al Norte con lastra de las Pajarillas; Sur, tierra de D. Mariano la Orden; Este, senda que baja a la Rumba, y Oeste, tierra de Mariano Ruiz, hoy Epifanio Ridruejo; se halla contigua al coto denominado la Rumba, propio de dicho Sr. Ridruejo; vale esta porción 100 pesetas.

21 Una tierra de labor en el sitio que llaman Pajarillas, de dos yugadas, tres cuartas y cincuenta varas, o sean 63 áreas 72 centíáreas; que linda al Norte tierra que fue de don Miguel Fuertes, Sur, lastra; Este, de Bernardo Rodríguez, y Oeste, de Marcelino Liso y Francisco Gonzalo, hoy Epifanio Ridruejo; se halla junto al referido coto de Valondo; valuada en 250 pesetas.

22 Otra tierra de labor en dicho sitio, de 65 áreas 79 centíáreas; que linda al Norte viuda de Lorenzo Pérez; Sur, Romualdo Gonzalo, hoy Epifanio Ridruejo; Este, herederos de Ponciano Liso, y Oeste, senda que baja de las huertas; también contigua al coto de la Rumba; vale 250 pesetas.

23 Una tierra de labor en el paraje que llaman Prado de Santa María (La Saceda), de cabida una yugada y dos cuartas, o sea 33 áreas 54 centíáreas, que sale por Norte del camino de los Royales con 67 varas; a las 67 de largo descabeza al Oeste en un ribazo grande con 73'50 varas; linda por Norte de Félix Gonzalo, hoy de D. Epifanio Ridruejo, y Sur, de Pujadas; forma hoy parte del coto de los Royales de la misma propiedad; vale 200 pesetas.

24 Tierra sita donde dice La Saceda, de yugada y media de cabida, igual a 33 áreas 54 centíáreas; que linda por Norte con tierra de D. Miguel García, que fue de Benito Gonzalo; Sur, camino del Royal y tierra de Elias Díez-Borobio, por Oeste y Norte, ribazos, valuada en 400 pesetas; forma parte de la granja del Royal.

25 Una tierra en el Prado Santa María, de cuatro yugadas, una cuarta y 232 varas, equivalentes a 96 áreas y 65 centíáreas, que sale por Este, tierra de Antonio Pinilla, con 25 varas de boca, y a las 234 de largo descabeza por Oeste con un ribazo grande y tierra del Marqués de Vadillo, con otras 72 varas; linda al Sur con ribazo grande, camino del Royal y tierra de Juan Muñoz, del barrio de las Casas; se halla hoy unida a la granja de los Royales y se valora en 360 pesetas.

26 Una tierra donde dice La Saceda, de 34 áreas y tres centíáreas, suerte de abajo, que linda al Norte camino del Royal; Sur, de Sotero Llorente; Norte, de Benito Gonzalo, hoy Epifanio Ridruejo, y Oeste, del Sr. Marqués del Vadillo; se halla afecta a la granja de los Royales y se valora en 140 pesetas.

27 Una finca rústica en los Royales, sea en el alto que da vista al prado de los mismos, entre La Saceda y los prados Bellacos; linda al Norte Capellanía del Salvador, que labraba Eusebio Manrique; Sur, los Royales; Este, los mismos, o sea heredad que fue de Saez de Tejada, después de Fructuoso Gonzalo, hoy se dice de D. Epifanio Ridruejo; Oeste, yermo que da vista al camino de los prados Bellacos, adherida hoy también al coto de los Royales; su cabida tres yugadas igual a 67 áreas ocho centíareas, vale 300 pesetas.

(Se continuará.)